



RECTIFICA RESOLUCION QUE INDICA  
RESOLUCION EXENTA N° 1789

ARICA, 31 AGO 2017

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 1357, de fecha 31 de julio de 2017, que Adjudica Subvención que indica, en Concurso 6% FNDR año 2017.
2. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

**CONSIDERANDO:**

Que las Resolución individualizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 1357, de fecha 31 de julio de 2017, en el sentido que a continuación se indica:
  - a) En el numeral 1 de su parte considerativa, página 1, donde dice "RUT N° 65.014.130-K", debe decir: "RUT N° 65.601.430-K".
  - b) En el numeral 1 de su parte resolutive, página 1, donde dice "RUT N° 65.014.130-K", debe decir: "RUT N° 65.601.430-K".
2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N° 1357, de fecha 31 de julio de 2017, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido complementado por la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



GLADYS ACUÑA ROSALES  
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

LTM/EVA/eva

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DACOG, Abogado
2. DACOG, Jefe Departamento Inversiones
3. DACOG, Analista Paula Ortiz
4. DAF, Departamento de Contabilidad
5. Departamento Jurídico